

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.059

Lunes 27 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2602537

EXTRACTO

ALVARO MARCELO MEDINA VILLANUEVA, abogado, Notario Público Interino de Río Bueno, E. Libertador N°1059, certifica: por escritura pública de 22 de enero de 2025, ante mí: BERTA ELIANA HERVIA MÁRQUEZ, C.N.I.N° 8.454.707-7, factor de comercio y WALDO DE JESÚS PALMA RODRÍGUEZ, C.N.I.N° 11.868.137-1, factor de comercio, ambos chilenos, casados y separados totalmente de bienes, domiciliados Calle José Manuel Infante 2.371, Comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones, cuyos estatutos se extractan: Nombre: SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS BRISAS DE LOS ARRAYANES SpA, y podrá usar para efectos bancarios, comerciales y de publicidad la expresión LOS ARRAYANES SPA.- Domicilio: ciudad de Río Bueno, sin perjuicio domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que los socios o accionistas acuerden establecer, en otras ciudades o puntos del país o extranjero. Objeto: La inversión en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, fondos mutuos, depósitos a plazo, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, efectos de comercio y cualquiera otros valores, sean ellos de oferta pública o privada, y que se transen en Chile y/o en el extranjero. La inversión, adquisición, enajenación y explotación de toda clase de bienes inmuebles, en territorio nacional o en el extranjero, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma; administrar las inversiones anteriores y percibir sus frutos y rentas; ejecutar todo tipo de actos y contratos tendientes a estos fines.- Todas las operaciones que constituyen el objeto social podrán efectuarse por cuenta propia o ajena, ya sea directamente o a través de terceros. Explotación de cibercafé, confiterías, librerías, tabaquerías y expendio de bebidas alcohólicas en locales propios o ajenos; compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de equipos y sistemas computacionales, sistemas de climatización, refrigeración y aire acondicionado y sus repuestos y accesorios, sea a cuenta propia o ajena. El estudio y ejecución, a cuenta propia o ajena, de todo tipo de obras civiles menores, como servicios de gasfitería, albañilería y la confección e instalación de estructuras metálicas, sea a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sea por administración, suma alzada, mediante contratos o propuestas públicas o privadas; También podrá celebrar todos los actos, contratos, y negocios que tiendan a la consecución y cumplimiento de su objeto y tomar representaciones de todas las marcas relacionadas con lo anterior. En general toda actividad que tenga relación directa o indirecta con el objeto principal señalado, y de cualquier otra actividad mercantil, ya sea en la actualidad o en el futuro que los socios quieran realizar.- Duración: Indefinida. Capital: \$120.000.000, dividido en 120.000.000 de acciones iguales, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribieron, enteraron y pagaron, siguiente forma: Uno) BERTA ELIANA HERVIA MÁRQUEZ, suscribió el cincuenta por ciento del capital social que corresponde a \$60.000.000, equivalente a 60.000.000 de acciones, mediante el aporte de: a) Derechos a título de gananciales equivalentes a un cincuenta por ciento sobre una propiedad ubicada en calle Nueva número 4.693 que corresponde al Lote número 12 del plano de loteo de la Población "José Miguel Infante", comuna de Renca, Región Metropolitana, inscrita a fojas 21.179 número 22.286 Registro Propiedad CBR Santiago, año 2002.- Rol Avalúo 94-12 Comuna de Renca, avaluado en \$20.000.000.- b) Derechos a título de gananciales equivalentes a un cincuenta por ciento sobre Lote Dos del plano de subdivisión de la Parcela número veintiséis del plano de hijuelación del Fundo El Arrayán, ubicado en la Comuna de Río Bueno, lote de una superficie de 1,77 hectáreas físicas, inscrito a fojas 992 vuelta número 1.212 Registro Propiedad CBR Río Bueno, año 2011.- Rol Avalúo 528-760 Comuna Río Bueno, avaluados en \$20.000.000.- y c) \$20.000.000, en dinero efectivo, enterados en caja social. Dos.- WALDO DE JESÚS PALMA RODRÍGUEZ suscribió el cincuenta por ciento del capital social, que corresponde a \$60.000.000, equivalente a

CVE 2602537

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

60.000.000 de acciones, mediante el aporte de: a) Derechos a título de gananciales equivalentes a un cincuenta por ciento sobre una propiedad ubicada en calle Nueva número 4.693 que corresponde al Lote número 12 del plano de loteo de la Población "José Miguel Infante", comuna de Renca, Región Metropolitana, inscrito a fojas 21.179 número 22.286 Registro Propiedad CBR Santiago año 2.002.- Rol Avalúo 94-12, Comuna de Renca, avaluados en \$20.000.000. b) Derechos a título de gananciales equivalentes a un cincuenta por ciento sobre Lote Dos del plano de subdivisión de la Parcela número veintiséis del plano de hijuelación del Fundo El Arrayán, ubicado en la Comuna de Río Bueno, lote que tiene una superficie de 1,77 hectáreas físicas, inscrito a fojas 992 vuelta número 1.212 Registro Propiedad CBR Río Bueno, año 2011.- Rol Avalúo 528-760, Comuna de Río Bueno, avaluado en \$20.000.000 y c) Lote Doce, del plano de subdivisión de la Hijuela número once, ubicado en la comuna de Río Bueno, Provincia del Ranco, Sector El Arrayán, lote de una superficie de 0,59 hectáreas, inscrito a fojas 1.935 número 1.892 Registro Propiedad CBR Río Bueno, año 2022.- Rol Avalúo 1.532-162 comuna Río Bueno, avaluado en \$20.000.000.- De esta manera quedó totalmente suscrito y pagado el total del capital social.- Administración y representación: corresponderá a los socios constituyentes BERTA ELIANA HERVIA MÁRQUEZ y WALDO DE JESÚS PALMA RODRÍGUEZ, quienes actuando en forma conjunta o separada indistintamente representarán a la Sociedad con amplias facultades señaladas artículo decimo Segundo de la escritura de constitución. Distribución de utilidades: La sociedad deberá distribuir anualmente como dividendos en dinero a sus accionistas a prorrata de sus acciones, a lo menos, el treinta por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio, salvo acuerdo diferente adoptado en la Junta respectiva.- Se facultó para inscribir. Demás estipulaciones escritura extractada. Río Bueno, 23 de enero de 2025.

